

Secretaria. 28-09-20
Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido por ERIDANIA PAJARO LOPEZ Contra CARLOS RAFAEL DAZA MANJARRES. Informándole que la parte demandante solicito requerir al pagador. Para Proveer.

MARIA M. RONDON
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiocho (28) de septiembre de 2020

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	ERIDANIA PAJARO LOPEZ
DEMANDADO	CARLOS RAFAEL DAZA MANJARRES
RADICADO	47 053 40 89 001 2019 00658 00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de requerimiento al Gerente y/o pagador de la ESE LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN, efectuada por la demandante, quien manifiesta que, no le han realizado los descuentos a la demandada, comunicado mediante oficio No. 4378 del 16 de diciembre de 2019, y recibido el 29 de enero del presente.

Por ser procedente lo solicitado de conformidad con el art. 593 del C.G.P se,

RESUELVE:

Requíérase al Gerente y/o pagador de la ESE LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN, a fin que explique los motivos por los cuales, a la fecha, no se ha dado cumplimiento a la orden de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual, que recibe el demandado CARLOS RAFALE DAZA MANJARRES, identificado con C.C. No. 19.614.784, comunicado mediante oficio No. 4378 del 16 de diciembre de 2019, y recibido el 29 de enero del presente.

De igual manera se le advierte al señor Pagador, que, de no dar cumplimiento a dicha orden judicial, se hará acreedor a las sanciones de ley y a responder por los dineros dejados de descontar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 020**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **29 de septiembre** de 2020, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria